REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento \_Político al Exonerado Oficina de Partes THE PART OF HACTORA TOWA DE PARTES CONTRALORIA (M TOMA DE RAZON MECEPCION 2 0 OCT. 2009 biridion p. T.R.A Y Regist 1/3 Depart. Centabil. lub. Day. C.Control Sub. Dep. R. Cumia Sub. Dep. CP. Y Distres Nec Depart. Anditoria Depart.

V:O;P;U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Maniolo.

Υ,

## ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 7176 DE 12-06-2001 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5622

Santiago, 27 de Julio de 2009

## VISTOS:

ERIO DEL INTERPO

0 5 ENE. 2010

TOTALMENTE

TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del .25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión. Penecial a que se refiere el artículo 7° de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 7176 de 12-06-2001, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. : REJAS PONCE CARLOS BARTOLOME RUT : 04680063-K

2° Que, de acuerdo a por el Instituto de de acuerdo a nuevo informe legal Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

	TOMADO RAZ	ON	•	
	I Por Orden del Contr	alor		
	General de la Repút	olica		
(		la, l	•	
	3 1 Ulu: 2009		<b>2</b> 2.200	
	3   1016, 2003	X	The second second	
		140		
	I.E.F.A	/ 1/	CONCOR	
	JEFA	<i>J.</i> V	OF ACTION	l
مسترون	Subdivisión Seguridad S	Social	0.7 AGO 2009 7	٠.
. "			AGO 200 7 1	
		R	2009	
	•	LOF IN	00	
			ESOV	
	•		GRESO Y APERTURA	
			WRA 7	- 1

## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 7176 de fecha 12-06-2001, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr.: REJAS PONCE CARLOS BARTOLOME RUT: 04680063-K

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 08-06-2009, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

ONLY

ONL

MARTA JOAGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO